

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°040-2013-MDLA/A.

La Arena, 22 de Enero de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 002-2013-HASM-MDLA, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Arena para el año fiscal 2013, el mismo que contiene los siguientes procesos de selección:

1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ING. RESIDENTE PARA LA OBRA “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 15482 DEL AAHH 13 DE ABRIL – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINICA DE PIURA”, CUYO COSTO DE SERVICIO ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 39,900.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ING. SUPERVISOR PARA LA OBRA “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 15482 DEL AAHH 13 DE ABRIL – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINICA DE PIURA”. CUYO COSTO DE SERVICIO ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 39,900.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

3. ADQUISICIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO 10X20X6 PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 161,880.12 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 12/100 NUEVOS SOLES).

4. ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO MS PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO Y AA.HH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 129,549.75 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 75/100 NUEVOS SOLES).

5. ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PREPARADO PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 39,600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

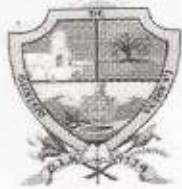
6. SERVICIO DE ESTUDIO PRE INVERSION RESIDUOS SOLIDOS S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)

7. ADQUISICIÓN DE TUBERIA PVC DESAGIJE PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

8. ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº040-2013-MDLA/A.

La Arena, 22 de Enero de 2013

DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).

9. PIEDRA CHANCADA 12 Y AFIRMADO PREPARADO OBRA VEREDAS EN AH LA VICTORIA. SE PROYECTA S/. 35,475.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES).
10. ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA AARENA SE PROYECTA UN MONTO DE S/.73,473.60 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 60/100 NUEVOS SOLES).
11. ADQUISICION DE INSUMOS DE INFORMATICA PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA SE PROYECTA UN GASTO DE S/.60,965.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES).
12. ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA SE PROYE TAS UN MONTO DE S/.418,992.50 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 50/100 NUEVOS SOLES).
13. ADQUISICION DE UTILES DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA. SE PROYECTA EL MONTO DE S/.45,275.30 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 30/100 NUEVOS SOLES).

#### CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 34º de la Ley Orgánica de Municipalidades; Nº 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, es decir al Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y a sus modificatorias;

Que, el Art. 8º del D.L. Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Asimismo indica que dicho Plan debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio año fiscal y el monto del presupuesto requerido;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Art. 6º indica que en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Las entidades utilizarán el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040-2013-MDLA/A.

La Arena, 22 de Enero de 2013

OSCE, siendo el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad responsable de esta actividad, asimismo, los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones; y en su Art. 8º prescribe: *“El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. (...)”*

*Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción”;*

Que, mediante Informe N° 002-2013-HASM-MDLA, el Jefe de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad para el año fiscal 2013, indicando que ha sido elaborado según lo especifica el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 1162-2012-MDLA/A, de fecha 28 de diciembre del 2012, y de acuerdo al Cuadro de Necesidades de las diferentes áreas de la Municipalidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta que las áreas alcanzaron dentro del plazo correspondiente el cuadro de necesidades para el presente ejercicio económico, procediendo seguidamente a la consolidación y posterior sistematización de dicha información, tomando en cuenta los criterios que establece el Art. 07 del Reglamento de la Ley;

Que, teniendo en cuenta lo antes acotado, resulta procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Arena para el año fiscal 2013, por parte del Sr. Alcalde mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0045-2013-MDLA/AJ, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que debe aprobarse, mediante Resolución de Alcaldía, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Arena para el año fiscal 2013, debiendo disponerse su publicación en el SEACE dentro del plazo de 05 días hábiles de aprobado;







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



*“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°040-2013-MDLA/A.

La Arena, 22 de Enero de 2013

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Arena para el año fiscal 2013, el mismo que contiene los procesos de selección:

1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ING. RESIDENTE PARA LA OBRA “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 15482 DEL AAHH 13 DE ABRIL – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINICA DE PIURA”, CUYO COSTO DE SERVICIO ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 39,900.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).
2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ING. SUPERVISOR PARA LA OBRA “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E N° 15482 DEL AAHH 13 DE ABRIL – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINICA DE PIURA”. CUYO COSTO DE SERVICIO ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 39,900.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).
3. ADQUISICIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO 10X20X6 PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 161,880.12 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 12/100 NUEVOS SOLES).
4. ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO MS PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO Y AA.HH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 129,549.75 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 75/100 NUEVOS SOLES).
5. ADQUISICIÓN DE AFIRMADO PREPARADO PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 39,600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)
6. SERVICIO DE ESTUDIO PRE INVERSION RESIDUOS SOLIDOS S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)
7. ADQUISICIÓN DE TUBERIA PVC DESAGUE PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

*“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°040-2013-MDLA/A.

La Arena, 22 de Enero de 2013

8. ADQUISICIÓN DE ARENA GRUESA PARA LA OBRA: PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DE CALLE TRUJILLO Y PROLONGACION DE CALLE CEMENTERIO DEL DISTRITO DE LA ARENA - PIURA. CUYO MONTO SE PROYECTA S/. 20,250.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)
9. PIEDRA CHANCADA 12 Y AFIRMADO PREPARADO OBRA VEREDAS EN AH LA VICTORIA. SE PROYECTA S/. 35,475.00 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)
10. ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA AARENA SE PROYECTA UN MONTO DE S/.73,473.60 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 60/100 NUEVOS SOLES).
11. ADQUISICION DE INSUMOS DE INFORMATICA PARA EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA SE PROYECTA UN GASTO DE S/.60,965.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES).
12. ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA SE PROYE TAS UN MONTO DE S/.418,992.50 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 50/100 NUEVOS SOLES).
13. ADQUISICION DE UTILES DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA. SE PROYECTA EL MONTO DE S/.45,275.30 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 30/100 NUEVOS SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, su publicación en el SEACE dentro del plazo de 05 días hábiles a partir de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA**, a Gerencia Municipal, y demás estamentos administrativos que tengan injerencia para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

